



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00661061- -UNC-ME#FFYH

EX-2022-00661061- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00672793- -UNC-ME#FFYH; EX-2022-00671983- -
UNC-ME#FFYH; EX-2022-00672526- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las notas elevadas por la Escuela de Bibliotecología y la Escuela de Historia solicitando refrendar Resoluciones Internas, dictadas en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 01/04 del H. Consejo Directivo (Reglamento de Escuelas); y

CONSIDERANDO:

lo previsto por el artículo 6°, inc. "l" de la Ordenanza 01/04 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 18° de la Ordenanza 02/11 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: REFRENDAR las Resoluciones Internas que a continuación se detallan y se embeben a la presente Resolución, dictadas por las Escuelas que se consignan:

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

Resolución Interna nº 03/22

Resolución Interna nº 04/22

ESCUELA DE HISTORIA

Resolución Interna nº 839/22

Resolución Interna nº 840/22

Resolución Interna nº 841/22

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

cpk